

Lanús, 11 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0362.

VISTO

El artículo 51 - del Convenio Colectivo de Trabajo -; y

CONSIDERANDO

Que, a fin de poner en marcha la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo” en los términos de la Legislación vigente.

Que, como consecuencia de razones de servicio dispuestas por la superioridad, se hace necesario efectuar modificaciones al plantel de agentes autorizados a percibir dicha modalidad;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Establécese a partir del día 01 de enero del año 2022, para los agentes que se detallan a continuación, quién prestan servicios en la órbita de la **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, el pago de PESOS TRES MIL (\$3.000), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRE
23.574/1	Rosa Lorena ARCE
24.896/1	Gabriel Omar CARBONARA
22.229/3	Silvia Susana MARASCO
24.708/1	Mercedes Adriana RAMIREZ

Artículo 2º: Establécese a partir del día 01 de enero del año 2022, para los agentes que se detallan continuación, quién presta servicios en la órbita de la **Secretaría de Coordinación Gubernamental**, el pago de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500), para la modalidad prestacional denominada “Trabajo en Equipo”, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la precitada Secretaría.

LEGAJO N°	APELLIDOS Y NOMBRE
27.332/7	Antonia Graciela BELMONTE
28.298/1	Ana María PIERANGELI



Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio COUTADO, designado interinamente a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el decreto N°0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por